



MENDOZA, 21 SEP 2010

VISTO:

Los EXP - FIN: 10259/2010, 10260/2010 y 10985/2010, en los que estudiantes de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, solicitan su inscripción como alumnos vocacionales en la asignatura "Caminos de Montaña" de la carrera de Ingeniería Civil, que se dicta en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la mencionada Facultad, cursan la carrera de Ingeniería Civil.

Que se han cumplido todas las disposiciones de la Resolución Nº 178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por el Director de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones.

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de los siguientes estudiantes, como alumnos vocacionales de esta Facultad, en la asignatura "Caminos de Montaña" del AREA 12 – VÍAS DE COMUNICACIÓN, de la carrera de Ingeniería Civil, la que deberán formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes:

. GUIFFAR, Gimena Elizabeth DNI: 31.284.083 . OLIVERA, María Claudia DNI: 31.285.620 . TITTARELLI, Darío Guillermo DNI: 29.717.010

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 301

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA